10/01/2022

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Wizink paga 100.000€ a un matrimonio de jubilados por dos revolving usurarias

El Juzgado de Primera Instancia n.º 54 y el n.º 20 de Madrid ha declarado la nulidad de dos contratos de tarjeta de crédito *revolving* suscritos por Wizink Bank con un matrimonio de pensionistas **entre el 1999 y el 2000**, y ha obligado a la entidad bancaria a reintegrar **103.895,12** euros a los jubilados, en concepto de deuda anulada, principal, intereses devengados y mora procesal.

Las tarjetas, al detalle

Por un lado, el hombre contrató en noviembre de **1999** una tarjeta de crédito *revolving* con Wizink Bank.

Al inicio de la contratación se estableció un **20,92%** TAE, aunque posteriormente fue modificada unilateralmente para aplicarse un **26,82%** TAE. Como matiz, en marzo de 2020, después de que se dictase la conocida STS 149/2020, de 4 de marzo, Wizink ofreció al consumidor aplicar una TAE del 21,94% con efecto retroactivo. En cambio, el hombre lo rechazó.

"Desde el 2018, se viene aplicando una TAE del 26,82%". (Foto: Economist & Jurist)

Por otro lado, la mujer contrató en mayo del **2000** una tarjeta de crédito *revolving* denominada “Barclaycard Azul” con la aludida entidad bancaria.

En este caso, el tipo de interés remuneratorio p ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |